

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4687-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2257-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, el Consejo Universitario, ante el Informe N° 002-2018-UNHEVAL-CCAD, del 04.JUN.2018, del Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, resolvió lo siguiente:

1° **APROBAR** los siguientes **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, como sigue:

N°	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN
1	Diseño y elaboración de Protocolos de Seguridad y Salud en la Adquisición, Almacenamiento, Uso y Manejo del Total de Laboratorios y Talleres de la UNHEVAL.
2	Protocolo para Manipulación, Almacenamiento de Materiales Peligrosos en la UNHEVAL.
3	Diseño y elaboración de Procedimientos para Gestionar Residuos Sólidos y Materiales Peligrosos en la UNHEVAL.
4	Elaboración de Políticas y Objetivos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	Diseño y elaboración de Procedimientos para Investigar Incidentes y Accidentes en la UNHEVAL.
6	Diseño y elaboración de Procedimientos para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles-IPERC.
7	Diseño y elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo-RISST.
8	Diseño y elaboración de Registro de Estadística de accidentes.
9	Diseño y elaboración de Registros de Equipos de Emergencia.
10	Diseño y elaboración de Registro de Inducción, Capacitación Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
11	Diseño y elaboración de Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2° **DISPONER** que el Consejo Consultivo de la Alta Dirección, en coordinación con la Oficina de Calidad, implemente los 11 **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**; encomendándose, asimismo, su distribución para el Laboratorio Central y para los laboratorios de especialidad de las diferentes carreras profesionales de la UNHEVAL.; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Que, con el Oficio N° 0157-2018-JUL-UNHEVAL, del 17.DIC.2018, el Jefe de la Unidad Central de Laboratorio de Investigación de la UNHEVAL, informa, en mérito al Oficio N° 002-2018-CSBR-UNHEVAL, que se ha revisado los **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2257-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, donde ha podido observar que no se encuentran 05 **LABORATORIOS**, que son de necesidad para asistir a los programas de estudio alineados a las carreras profesionales; por lo que, solicito sean incluidos, según corresponda, dentro de dichos **INSTRUMENTOS**; como sigue:

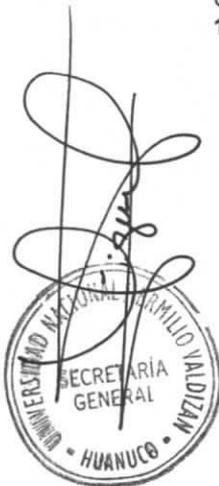
CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE LABORATORIO O TALLER (3)=(1) +(2)	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER (4)	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER (5)	CÓDIGO(S) DE LOS PROGRAMA(S) QUE UTILIZAN EL LABORATORIO O TALLER (6)
Educación Física	SL01LA76	LABORATORIO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES FÍSICAS-DEPORTIVAS	LOZA 4 CON COBERTURA (PUERTA POSTERIOR DE LA UNHEVAL)	P02-P06-P07-P08 P10-P17-P18-P22 P27
Medicina Humana	SL01LA77	BIOLOGÍA CELULAR, MOLECULAR Y EMBRIOLOGÍA	1ER PISO - PABELLÓN DE MEDICINA	P23
Medicina Humana	SL01LA78	BIOLOGÍA MOLECULAR PARA INVESTIGACIÓN	2DO PISO - BIOTERIO (COSTADO PABELLÓN MEDICINA HUMANA)	P23
Medicina Humana	SL01LA79	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	2DO PISO - PABELLÓN DE MEDICINA	P23
Ingeniería Agronómica	SL02LA18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN FRUTÍCOLA - OLERÍCOLA	CONTORNO - PABELLÓN I CIENCIAS AGRARIAS	P03 - P04

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, teniendo en cuenta la importancia de que sean incluidos todos los laboratorios en los Instrumentos de Gestión del Plan de Seguridad Integral de la UNHEVAL, el pleno acordó **INCLUIR**, según corresponda, en los **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2257-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, a los referidos **LABORATORIOS**, pertenecientes a las carreras profesionales que se mencionan en el cuadro anterior; disponiendo que la Comisión Consultiva de Alta Dirección, la Oficina de Calidad y la Unidad Central de Laboratorios de Investigación, adopten las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1404-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente, conforme al informe legal;

...///

TRANSCRITO
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

///...Resolución Consejo Universitario N° 4687-2018-UNHEVAL

- 02 -

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **INCLUIR**, según corresponda, en los **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2257-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, a los siguientes **LABORATORIOS**, pertenecientes a las carreras profesionales que se mencionan en el cuadro siguiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE LABORATORIO O TALLER (3)=(1)+(2)	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER (4)	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER (5)	CÓDIGO(S) DE LOS PROGRAMA(S) QUE UTILIZAN EL LABORATORIO O TALLER (6)
Educación Física	SL01LA76	LABORATORIO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES FÍSICAS-DEPORTIVAS	LOZA 4 CON COBERTURA (PUERTA POSTERIOR DE LA UNHEVAL)	P02-P06-P07-P08 P10-P17-P18-P22 P27
Medicina Humana	SL01LA77	BIOLOGÍA CELULAR, MOLECULAR Y EMBRIOLOGÍA	1ER PISO - PABELLÓN DE MEDICINA	P23
Medicina Humana	SL01LA78	BIOLOGÍA MOLECULAR PARA INVESTIGACIÓN	2DO PISO - BIOTERIO (COSTADO PABELLÓN MEDICINA HUMANA)	P23
Medicina Humana	SL01LA79	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	2DO PISO - PABELLÓN DE MEDICINA	P23
Ingeniería Agronómica	SL02LA18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN FRUTÍCOLA - OLERÍCOLA	CONTORNO - PABELLÓN I CIENCIAS AGRARIAS	P03 - P04

2° **DISPONER** que la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, la Oficina de Calidad, y la Unidad Central de Laboratorios de Investigación, adopten las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que los decanatos de las facultades de Ciencias de la Educación, de Medicina, de Ciencias Agrarias, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
Transparencia
CCAD -OCalidad-ULCI.
FCE.-FM.-FCA
Archivo

[Faint signature and stamp of the General Secretary]

